

PRESENTE:

EL SUSCRITO **C. MARGARITO PACHECO OLIVA**, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECA JALISCO, PERIODO 2012-2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 47 FRACCIÓN III Y 48, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN VIGOR, **CONVOCO A USTED, A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN PUNTO DE LAS 19:00 HORAS (SIETE DE LA TARDE) EN EL SALÓN DE SESIONES, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 47 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014 Y ORDINARIA NO. 48 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014.

3.- ASUNTO AGENDADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL MARGARITO PACHECO OLIVA, REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, ELLO EN VIRTUD DE REALIZAR ESTOS EVENTOS TRADICIONALES CON MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN. QUEDA A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO AGENDADO SEÑORES REGIDORES.

II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL O DEL ÁREA QUE REALICE FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SUSCRIBA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS EJECUTADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES O ESTATALES, Y SE AUTORIZA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL O DEL ÁREA QUE REALICE FUNCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO PARA QUE EN EL MARCO DEL REFERIDO INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN PARTICIPE EN LA O LAS INSTANCIAS DE VINCULACIÓN QUE SE INSTITUYAN, UNA VEZ SUSCRITO SE PUBLIQUE EL INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.

4.- ASUNTOS AGENDADOS POR EL REGIDOR MARIO SALAZAR RUBIO, REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA AUTORIZAR EL DICTAMEN DE LA COMUR (COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN) DE FECHA 26 DE MAYO DEL PRESENTE, EN DONDE SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES, EN UNA PRIMERA ETAPA DE 33 PREDIOS.

II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA AUTORIZAR EL DICTAMEN DE LA COMUR (COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN) DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN DONDE SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FILEMÓN AVALOS OSORIO, CONOCIDO COMO LA COLONIA OBRERA EN SU SEGUNDA ETAPA POR MEDIO DEL DECRETO 20920.

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA QUE SEA CITADO AL GRUPO ADMINISTRADOR Y RINDA UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE CAMBIO DE LUMINARIA EN EL MUNICIPIO DE AMECA, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS ARTICULO 49 NUMERAL IV Y VII; DE IGUAL FORMA COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSION Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO, EN SU ARTÍCULO V; CAPITULO III, ARTÍCULO 18 NUMERALES VI Y XV.

5.- ASUNTO AGENDADO POR EL REGIDOR FRANCISCO JAVIER GIL PAREJA, REFERENTE A:

I.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO PARA **AUTORIZAR EL PRESUPUESTO FALTANTE DE LOS FESTEJOS DEL “PATRIOS 2014” CANTIDAD FALTANTE ES DE \$20,640.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).**

6.- ASUNTOS VARIOS.

7.- CLAUSURA DE **LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO.

AGRADECERÉ SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO.

A T E N T A M E N T E:
**“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”**
AMECA, JALISCO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITO PACHECO OLIVA